

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/025/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO".

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (ACUERDO ADMINISTRATIVO), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, ASISTIDA POR LA LIC. KARINA PAREDES VADILLO Y LA LIC. RUTH ELIZABETH CASTILLO XICOTENCATL, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA, ING. GENARO AVENDAÑO VARGAS, LIC. LUIS FRANCISCO VILLA FREYSSISNIER Y C. JAIR OMAR VICTORES HERRERA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE

RUBRICAS			
LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS
g	10		

H

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303 Y 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1.- ATML, S.A. DE C.V.

- CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA", SÉPTIMO PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016 Y 2017, TODA VEZ QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA, SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LA UTILIDAD NETA PRESENTADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y AL 31 DE JULIO DE 2017 RESPECTIVAMENTE (FOLIOS 000029, 000030, 000033 Y 000034), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.
- CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

2.- H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V.

- CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA", SÉPTIMO PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2015 Y 2017, TODA VEZ QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTÓ LA EMPRESA, SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LA UTILIDAD NETA PRESENTADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE AGOSTO DE 2017 RESPECTIVAMENTE (FOLIOS 000002, 000003 Y 000033), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

RUBRICAS					
LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	
7	2				



- LA EMPRESA NO REFLEJA CIFRAS EN EL PASIVO DENTRO DEL BALANCE GENERAL, MOTIVO POR EL CUAL LOS VALORES OBTENIDOS SE IDENTIFICAN COMO "NO APLICA (N/A)". (FOLIO 000016)
- CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

ASIMISMO, POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

PARTIDAS 1, 2, 11 Y 14

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIOS 00000206, 00000208 Y 00000209 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTA LAS CARTAS DE: ENTREGA DE BIENES IDÉNTICOS, CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN, ALUDIENDO A DIVERSAS PARTIDAS; SIN EMBARGO, OMITE REFERIRSE A LAS PARTIDAS 1, 2, 11 Y 14, CONTEMPLADAS EN EL APARTADO E. CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, SECCIÓN E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁGINA 81 DE 122, POR LO QUE INCUMPLE CON DICHO REQUERIMIENTO.
- EN SU PROPUESTA, PARA LA PARTIDA 11, CONFORME AL FORMATO 1, FOLIO 00000010 Y SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 00000025, SEGÚN LO ASENTADO EN EL CORRESPONDIENTE, NUMERAL 5, OFERTA JAWS PRO SCREENREADER VERSIÓN 15; AHORA BIEN, SE VERIFICÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, CORROBORANDO QUE LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DEL SOFTWARE ES LA 18; EN ESE CONTEXTO, LO OFERTADO NO CORRESPONDE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL BIEN, COMO SE SOLICITÓ EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SECCIÓN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, NUMERAL 5, INCUMPLIENDO CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁGINA 61 DE 122.

RUBRICAS			
LICITANTES			
g	20		
SERVIDORES PÚBLICOS			



PARTIDA 8

- EN SU PROPUESTA, PARA LA PARTIDA 8, NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, COMO SE SOLICITÓ EN EL APARTADO E. CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE SECCIÓN E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁGINA 81 DE 122.

PARTIDA 10

- EN SU PROPUESTA, PARA LA PARTIDA 10, REFIERE EN FORMATO 1, (FOLIO 0000009) Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 00000024), SEGÚN LO ASENTADO EN EL CORRESPONDIENTE, NUMERAL 5, OFERTA LA VERSIÓN 21; AHORA BIEN, DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA (FOLIO 000000137), SE ADVIERTE QUE LA ÚLTIMA VERSIÓN ES LA 24, DIVERSA A LA VERSIÓN 21; EN ESE CONTEXTO, LO OFERTADO NO CORRESPONDE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL BIEN, COMO SE SOLICITÓ EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SECCIÓN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, NUMERAL 5, INCUMPLIENDO CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÁGINA 60 DE 122.

PARTIDA 19

- PARA LA PARTIDA 19 SE SOLICITA SKETCHUP PRO+VRAY, ES DECIR, EL SOFTWARE SKETCHUP PRO CON EL COMPLEMENTO VRAY, ESTE ÚLTIMO NO ESTÁ INCLUIDO EN LA OFERTA (FOLIO 0000014 Y 00000029) O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (FOLIO 00000175 AL 00000182), INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PÁGINA 69 DE 122, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: RESPECTO DEL SOFTWARE OFERTADO COMO SKETCHUP SINGLE USER (FOLIO 00000014 Y 00000029) Y DESCRITO EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SKETCHUP 2017 (FOLIO 00000175 AL 00000182), EN LA PÁGINA DEL FABRICANTE SE CORROBORÓ QUE SE REFIERE A LA VERSIÓN SKETCHUP PRO.

PARTIDA 25

- EN SU PROPUESTA, FOLIO 00000031, OFERTA PARA LA PARTIDA 25, "HERRAMIENTA DE SOFTWARE CA SERVICE DESK MANAGER PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TI", ADVIRTIÉNDOSE QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS, NO CORRESPONDEN: AL TIPO, CANTIDAD, MARCA, VERSIÓN, COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO E IDIOMA DE INTERFACE DEL BIEN OFERTADO, POR LO QUE INCUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PÁGINA 75 Y 76 DE

RUBRICAS					
LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	
g	0				



122 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO DE LAS CARTAS QUE PRESENTA: ENTREGA DE BIENES IDÉNTICOS, INSTALACIÓN, CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN, EN LAS QUE ALUDE A DIVERSAS PARTIDAS, NO CONTEMPLÓ LA PARTIDA 25, ASIMISMO, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, COMO SE SOLICITÓ EN EL APARTADO E. CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE SECCIÓN E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, INCUMPLIENDO CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PÁGINA 81 DE 122.

NOTA: RESPECTO A LA PARTIDA NO. 25 DE LA EMPRESA CITADA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE; Y NO SE INCLUYÓ PROPUESTA EN SU OFERTA ECONÓMICA.

POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4. "PROPUESTA ECONÓMICA", Y 4.3. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ATML, S.A. DE C.V.

- OFERTA UNA CANTIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA, CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 1.5 "CONDICIONES DE PAGO" Y VIGENCIA AL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 ESTABLECIDO EN EL 3.4.1 "PRECIOS", NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES.

2.- CÍRCULO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

- SEÑALA EN VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE EN LAS PARTIDAS 15, 16, 17 Y 18 TODA VEZ QUE SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE..

3.- H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V.

- SEÑALA UNA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS; CONTRAVINIENDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3.4.2 "VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN" Y TIEMPO DE ENTREGA: VIGENTE EN TODO EL PROCESO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4 "PROPUESTA

RUBRICAS							
LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS			
g	d						

ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES.

- NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE EN LAS PARTIDAS 15, 16, 17 Y 18, TODA VEZ QUE SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE.

4.- LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

- RESPECTO A LAS PARTIDAS 10 Y 20, NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE TODA VEZ QUE SE TIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE.

5.- PREDICTIVE ANALYTICAL SOFTWARE AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,

- NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE EN LA PARTIDA 27, TODA VEZ QUE SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE.

6.- SISTEMAS ESPECIALIZADOS BRAIN, S.A. DE C.V.

- SEÑALÓ UNA VIGENCIA DE COTIZACIÓN AL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.4.2 "VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN", DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO DANDO CERTEZA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/025/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 20	\$ 6,899,507.16
GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V.	27	\$ 17,149,440.00
LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	12 Y 13	\$ 1,724,456.00

RUBRICAS				SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES					
1	10				



DE IGUAL MANERA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y QUE NO FUERON ADJUDICADOS, SE DEBIÓ A LOS PRECIOS OFERTADOS NO REPRESENTARON LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

FIRMA DE CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS.**

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.** INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO; **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO** CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD", 2.9.3. "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL".

CADGRAFICS,
S.A. DE C.V.

GNR APOYO
ESTRATEGICO, S.A. DE
C.V.

LDI ASSOCIATS,
S.A. DE C.V.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIONES II Y III, DEL ACUERDO GENERAL, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

SE DECLARAN DESIERTAS LAS 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26, MISMAS QUE SE ADJUDICARÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE NORMATIVAMENTE CORRESPONDA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 12:30 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

----- **SERVIDORES PÚBLICOS** -----

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. KARINA PAREDES VADILLO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
	RUBRICA		RUBRICA
LIC. RUTH ELIZABETH CASTILLO XICOTENCATL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

